

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

23

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89001-2021-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILBERTO ULLOA MARÍN
DEMANDADO: NEYDI CAROLINA GÓMEZ MOLINA

La comunicación recibida procedente del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA (ITBOY.)** de Santa Rosa de Viterbo incorpórese al proceso para que surta los efectos de Ley pertinentes y póngase en conocimiento de la parte interesada.

Para poder llevar a cabo el Secuestro del automotor embargado, se dispone su **RETENCIÓN** como está solicitado en memorial obrante a folio 3 del paginario. Para tal efecto líbrese oficio al Comando de Policía de Vergara Cundinamarca donde se anuncia se encuentra el rodante, así como también al departamento de Policía Sijin, a efectos que una vez retenido, sea dejado a disposición de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VERGARA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41c09ae8acec5ef848b7fa5e5be9ca2f28eef71e3a5c20d6857ba628a40ba70**

Documento generado en 02/06/2021 10:39:25 AM

